

ANCRO S.R.L. Procedimiento Operativo	Código	OPE-PR-03
	Revisión	1.1
Título: SUCCIÓN DE RESIDUOS	Área	OPERACI
	Página	1 de 6

		PROCEDIMIENTO	
		SUCCIÓN DE RESIDUOS	
GERENCIA : Operaciones SEDE : Lima ÁREA : No aplica SUB-AREA : No aplica PROCESO : Succión de Residuos		DOCUMENTO : OPE-PR-02 FECHA ORIGINAL : 02/12/20 VERSIÓN: 01 Fecha: 01/04/21 REVISIÓN: 01 Fecha: 08/04/21	
FRECUENCIA DE REVISIÓN:		Cada año y cuando sea necesario.	
TIPO DE DOCUMENTO:		Operativo (OPE)	
Elaborado por: Ana Arisnabarreta Montejo Gerente de Operaciones	Revisado por: Ana Arisnabarreta Montejo Gerente de Operaciones	Aprobado por: Alberto Santiago Torres Gerente General	
 ANA ARISNABARRETA MONTEJO GERENCIA DE OPERACIONES	 ANA ARISNABARRETA MONTEJO GERENCIA DE OPERACIONES	 ALBERTO SANTIAGO TORRES GERENTE GENERAL	

Elaborado por: Ana Arisnabarreta Montejo	Uso: Externo	Aprobado por: Alberto Santiago
--	------------------------	--

ANCRO S.R.L. Procedimiento Operativo	Código	OPE-PR-03
	Revisión	1.1
Título: SUCCIÓN DE RESIDUOS	Área	OPERACI
	Página	2 de 6

1. PROPOSITO

Describir los pasos a seguir con seguridad para el personal, medio ambiente y la propiedad. Indicando el procedimiento adecuado para la succión de residuos programado en las instalaciones de nuestro cliente, hasta su disposición final en el relleno sanitario autorizado.

2. ALCANCE

Aplicación a las áreas involucradas para los servicios de succión de residuos, que se encuentra ubicadas dentro de las instalaciones de la planta de nuestros clientes.

3. BASE LEGAL

- Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental D.S. 022-2001/SA.
- Código del Medio Ambiente.
- Norma sanitaria para los trabajos de desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y tanques sépticos RM N° 449-2001-SA/DM.
- Ley De Recursos Hídricos N° 29338.
- Ley General del Ambiente N°28611.
- Decreto Legislativo N° 1278; Decreto Legislativo que aprueba la “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM, Decreto Supremo que aprueba el “Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC “Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y sus modificatorias”.
- Ley 28551 “Ley que establece la Obligación de Elaborar y presentar planes de contingencia”.
- Ley 28611, “Ley General del Ambiente”.
- Ley N° 28245 “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- DS N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N° 055-2010-EM “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en Minería”.
- Decreto supremo 42 F, Reglamento de Seguridad Industrial
- D.S.005-88-SGMD, Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Civil.
- D.S. 003-98-S.A. Normas Técnicas del SCTR

Elaborado por: Ana Arisnabarreta Montejo	Uso: Externo	Aprobado por: Alberto Santiago
--	------------------------	--

ANCRO S.R.L. Procedimiento Operativo	Código	OPE-PR-03
	Revisión	1.1
Título: SUCCIÓN DE RESIDUOS	Área	OPERACI
	Página	3 de 6

4. RESPONSABILIDADES.

❖ **Equipo de Trabajo (Conductor, Operador):**

a) Conductor:

- ✓ Encargado de movilizar la unidad hasta el punto de succión, cumpliendo con las normas de manejo defensivo y encargado de señalizar el lugar de estacionamiento de la unidad.

b) Operador:

- ✓ Encargado de coordinar el encendido de la máquina para dar inicio a la succión; debidamente capacitado en el uso de los equipos de succión del residuo.
- ✓ Encargado de guiar la unidad y conductor a la zona de operaciones.

5. PROCEDIMIENTO

¿Por qué hacerlo? Porque el trabajo con los residuos líquidos, deben ser llevado a cabo siguiendo las medidas de seguridad y control ambiental para cumplir con los requisitos de operación.

¿Cuándo hacerlo? Cuando se realice el servicio.

¿Quién debe hacerlo? Todas las personas involucradas en la succión de pozo detallados en los alcances.

Elaborado por: Ana Arisnabarreta Montejo	Uso: Externo	Aprobado por: Alberto Santiago
--	------------------------	--

ANCRO S.R.L. Procedimiento Operativo	Código	OPE-PR-03
	Revisión	1.1
Título: SUCCIÓN DE RESIDUOS	Área	OPERACI
	Página	4 de 6

¿Cómo debe hacerlo?

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.- Trabajos previos	Supervisor de Operaciones	- Reconocimiento del volumen o cantidades de servicios a realizar. - Coordinar con el cliente el servicio a realizar con el vehículo especial de succión y comunicarle como realizará el trabajo, incluso los olores que se originarán. - Dependiendo del tipo de Estructura del depósito o Pozo de los Residuos Líquidos, se preverá que el cliente autorice la apertura de tapas del compartimiento a evacuar. Así mismo se coordinará con el cliente el nivel inicial y final de los líquidos a succionar.
2.- Ejecución de Succión	Equipo de Trabajo	- Verificar OPE-FO-05 Check List. - Posicionamiento de la unidad vehicular con las medidas de seguridad necesarias (conos, tacos, etc.) - El operario conecta las mangueras de succión, hasta llegar al nivel superficial de líquido o lodo para el trabajo, y el conductor activará el equipo especial de succión y verificará que el extremo de la manguera esta justo en el nivel superior del líquido. - Se realizará el trabajo de modo que la manguera succione un 90% de residuos y 10% de aire, para evitar el atoro de la manguera de succión como residuos sólidos (madera, piedras, etc.) - Una vez terminada la succión se deberá tener cuidado de no derramar los residuos por la manguera de succión. Esto se hará dejando un espacio libre en el tanque de residuos del camión CISTERNA, es decir, no llenarlo totalmente y tapando la manguera de succión por un tiempo aproximado de 0.5 -1 minuto. - Concluido el trabajo el conductor registrará la fecha y hora de succión en la guía de remisión del servicio y se hará constatar con el cliente la conformidad del servicio.
3. Transporte de Residuo	Equipo de Trabajo	Terminado del servicio de succión la unidad toma ruta hacia el relleno sanitario para la disposición de residuos.
4.- Disposición de Residuos	Equipo de Trabajo	Ya en relleno sanitario, el equipo de trabajo dispone los residuos

ANCRO S.R.L. Procedimiento Operativo	Código	OPE-PR-03
	Revisión	1.1
Título: SUCCIÓN DE RESIDUOS	Área	OPERACI
	Página	5 de 6

6. SEGURIDAD

6.1. EQUIPOS REQUERIDOS

EPP obligatorio: Casco, lentes, botines punta de acero, chaleco reflectivo, guantes de jebe, respirador media cara, tyveck (si es residuo peligroso), mascarilla comunitaria.

7. UNIDAD Y EQUIPOS

ANCRO S.R.L. ejecutará las actividades relacionadas a la succión y disposición de residuos con unidades modernas y equipadas con todos los permisos y requisitos legales, las mismas que se detallan a continuación:

- **Unidad de Succión:** Cisterna con una capacidad de 30 o 10 m³, según corresponda, con mangueras de hasta 40 metros de distancia, 2 pulgadas y acoples de seguridad se utilizará para el retiro del residuo del portátil, para su posterior disposición.

Toda nuestra flota cuenta con Sistema satelital GPS para salvaguardar la seguridad y transporte de los residuos, control de velocidad, ubicación, tiempo y kilometraje, se generan Geocercas para un control adecuado de nuestras operaciones.

Así mismo ANCRO S.R.L. cuenta con personal calificado, planes de contingencia, unidades de Ploteo y unidades de contingencia.

8. INFOGRAFÍA

Elaborado por: Ana Arisnabarreta Montejo	Uso: Externo	Aprobado por: Alberto Santiago
--	------------------------	--

ANCRO S.R.L. Procedimiento Operativo	Código	OPE-PR-03
	Revisión	1.1
Título: SUCCIÓN DE RESIDUOS	Área	OPERACI
	Página	6 de 6

Proceso de Succión de Residuos

